



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 381.2020 - PRÓRROGA MEDIDAS EMERGENCIA

VISTO:

La Resolución Decanal N°381/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°381/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Adherir a la Res. Rec. n.º 597/2020 y, en consecuencia, disponer la prórroga de la vigencia de las decisiones adoptadas por esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco de la emergencia sanitaria, a partir del 13 de marzo del corriente año hasta el día 7 de junio inclusive de 2020.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

